



**APRUEBA SUSPENSION DE ASIGNACION
POR ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS
PRIORITARIOS A DOCENTES DEL LICEO
JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO QUE
SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4309

CHILLAN VIEJO, 02 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- 5.- Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°4066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica.
- b).- Que, el artículo 50 del Estatuto Docente crea la Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.
- c).- Que, el inciso cuarto del artículo 50 del Estatuto Docente, fue modificado por la Ley N°21.006, para efectos de aclarar una interpretación errada, quedando el nuevo texto del inciso mencionado como sigue; "*en caso de que el beneficiario se encuentre en el tramo profesional inicial o temprano solo podrá percibirla hasta por el termino de cuatro años desde que nace su derecho a hacerla exigible, en cualquiera de dichos tramos*"
- d).- Que, con fecha 26.07.2021 se transfieren los recursos para el pago de asignaciones contempladas por la Carrera Docente en plataforma de Sostenedor, informando los docentes que no les asiste el derecho a pago de Asignación por Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.
- e).- La necesidad de suspender Asignación por Alta Concentración de Alumnos Prioritarios a Profesionales de la Educación del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, según lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 50 del Estatuto Docente.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la suspensión de Asignación por Alta Concentración de Alumnos Prioritarios a Profesionales de la Educación del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, según lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 50 del Estatuto Docente, como sigue:

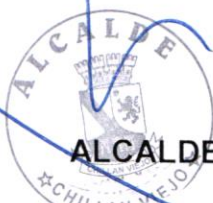
Rbd	RUT	Nombres	Primer Apellido	Tramo
3656	██████████	DORIS VALENSA	LILLO	Temprano
3656	██████████	ANGELA DANIELA	YEVENES	Temprano
3656	██████████	MIGUEL FELIPE	BUSTOS	Temprano
3656	██████████	GERMAN AQUILES	UTRERAS	Temprano
3656	██████████	MARIA JAVIERA	VERGARA	Temprano
3656	██████████	ROSA ESTER	ORTEGA	Temprano

2.- APLÍQUESE la suspensión de la Asignación del que trata el presente acto administrativo a contar de la remuneración devengada de julio 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE



**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



JDP / ARR / LMD / OES / CGP / ACC / TP

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado (6), Liceo, Archivo Remuneración.**

29 JUL 2021